

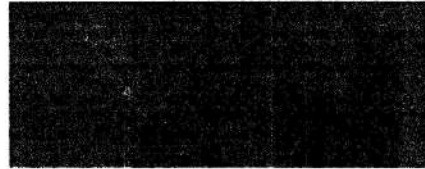
3320724



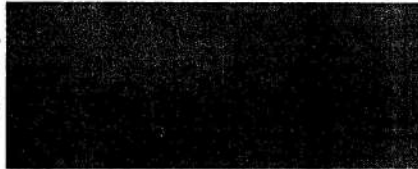
Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

Nº 570



Sello  
153.83



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE DONACION:

OTORGANTES: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.

A FAVOR DE TELMA MACIAS PALMA.

CUANTÍA (S) USD\$2,011.44

MANTA, Abril 12 del 2.006

# Copia Certificada

NUMERO: (570).-

**DONACION: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA TELMA ELEOVINA MACIAS PALMA.-**

**CUANTIA: US. \$. 2,011.44.-**

En la Ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día **Miércoles Doce de Abril del año Dos Mil seis . - Ante mí ; . -** ante mí Abogado RAUL GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los señores: Ing. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO Y DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ, por los derechos que representan como ALCALDE y Procurador Síndico respectivamente del **I. MUNICIPIO DE MANTA**, según documentos que se adjuntan y en calidad de **"VENDEDORES"**, y, por otra parte la señora TELMA ELEOVINA MACIAS PALMA, de estado civil soltera, por sus propios derechos y en calidad de **"COMPRADORA"**. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documento, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **DONACION**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Publico, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Donación al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA**, representada por el Ingeniero JORGE



ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de ALCALDE de la ciudad de Manta y Doctor GONZALO MOLINA MENENDEZ, en su calidad de PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, y por otra parte la señora TELMA ELEOVINA MACIAS PALMA, en calidad de DONATARIA.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dieron en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situación que obligó al Municipio a reasentar a dichas familias en propiedades del Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos que eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en Sesión celebrada el quince de Agosto del año dos mil uno, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta para que procedieran a firmar las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, hecho esto entregar a sus posesionarios previo de los cumplimientos de los requisitos legales. **TERCERA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** El Municipio de Manta, adquirió la extensión de terreno mencionado mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público del cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, con fecha once de Diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 177 del Registro de Compraventa, y anotado en el Repertorio General bajo el No. 54 con fecha enero veintisiete del dos mil tres; posteriormente en esta área de terreno, se constituyó la Urbanización Municipal Urbirrios, y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizó en la Notaría Tercera del Cantón Manta, con fecha julio dos del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, bajo el No. 17 de Registro



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTON MANTA

RICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón  
Manta, en la Oficina de la Sra Telma Macias Palma.

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vences, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros, Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios, trescientos treinta y seis metros. La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

**DOMINIO:** El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguín y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaría primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 24 de la Manzana K-2, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador se encontraron registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por lo tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 31 del 2006

  
Dr. Patricia F. Garcia V.  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

RP  
M



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON MANTA

PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta

### CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: NO HAY CONSTANCIA: Que a nombre de la SEÑORA TELMA ELEOVINA MACIAS PALMA, Soltera, con Cedula de Identidad N. 130330143-4 sea dueña de ninguna Propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del año 1.980, hasta la presente fecha de acuerdo a lo solicitado.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador, se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la H. Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar cualquier falla, error u omisión en este documento, al Registrador de la Propiedad o a sus asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Marzo 31 del 2006

Dr. Patricio F. García V.  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS



# Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

(TFES)

Valor \$0.60 ctv.

## AUTORIZACIÓN

Nº 015409

Nº 161-972

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora. TELMA ELEOVINA MACIAS PALMA para que celebren escritura de Donación del Lote # 24 de la Manzana " K-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Manzana "K-2" Lote # 24**

Frente: 8,00m. - Avenida 234

Atrás: 8,00m. - Lote # 21

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 23

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 25

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 5 del 2006

  
Dr. Arq. Miguel Camino Splórzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130330143-4

MACIAS PALMA TELMA ELEOVINA  
MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA  
25 MARZO 1935  
REG. CIV. 001-1 0035 00141 - F  
MANABI/ SANTA ANA  
SANTA ANA 1935

*Telma Macias P.*

ECUATORIAH\*\*\*\*\* V4443V4442  
#0 DACT

SOLTERO  
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
ADOLEO MACIAS  
CARMEN AVILA PALMA  
MANTA 07/07/2003  
077877815  
FECHA DE CALIFICACION

REN 0167242  
Mnb



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 021578

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, <b>CERTIFICA:</b> Que revisado	
4	el catastro de Predios <u>URBANDOS</u> en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en <u>SOLAR Y CASA</u>	
6	perteneciente a <u>MUNICIPIO DE MANTA</u>	
7	ubicada <u>EN URBARIOS 12 X 2 LOJE 24</u>	
8	cuyo <u>AVALUO COMERCIAL PUE. CUERPA VIA.</u> asciende a la cantidad	
9	de <u>DOS MIL CINCE. 44/10 DOLARES (\$ 2.011.44)</u>	
10	<u>AVALUO AÑO 2005 \$ 30.77</u>	
11	<u>DIA: NO CUBRE PUESTOS A LAS UTILIDADES, NI ALCABALAS</u>	
12	<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES</b>	
13	Precio de venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exeso \$	\$
25	<b>TOTAL DE IMPUESTO:</b>	\$
26	Manta, 07 de Abril	del 2005
27	ING. VICENTE DEL ROS MORA	
28	Director Financiero Municipal	

MUNICIPALIDAD DE MANTA  
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

(CUATRO)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\*

04/06/2006\*

No. 1333

Especie Valorada

\$ 0,60

Nº 36413

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos en vigencia, en el Archivo existente se constató que:

El predio de la clave : 3326724000

Ubicado en :URBIRIOS MZ-K-2 LOTE 24

Area total del predio según escritura:-

Area total del predio:120M2

Pertenciente al señor(a)**MUNICIPIO DE MANTA**

Cuyo Avalúo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO	1,641.60
CONSTRUCCIÓN	369.84
	=====
	2,011.44

**SON: Dos mil once 44/100 dólares**

**AVALUO AÑO 2005**

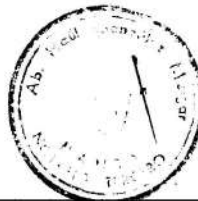
TERRENO	17.85
CONSTRUCCIÓN	12.92
	=====
	30.77

Son: Treinta 77/100 dólares

  
Ab. David Cedeño Ruperti

**DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS**

**Nota: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas. Y.C.S.-**







Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 025705

1	
2	
3	<b>LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA</b>
4	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
5	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente
7	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
8	MUNICIPAL Por consiguiente se establece
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 6 Abril de 2006
11	VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE #3326724 URBIRIOS MZ K-2 LOTE 24 Manta, 06 de abril del dos mil seis
12	
13	
14	



# I. Municipalidad de Manta

## CERTIFICACIÓN

N. 009

Por medio del presente certifico que la Señora **TELMA ELEOVINA MACIAS PALMA**, portadora de la cédula de identidad #. 1303301434, ha sido beneficiada por esta Ilustre Municipalidad de Manta, en donarle un área de terreno ubicado en la Urbanización Urbirios, Mz. K-2, lote #. 24.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, Enero 16 del 2004

Atentamente  
Dob...

# COMITÉ PRO-MEJORAS URBIRIOS

) (INTO)

No. 106.....

## CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada:

El (la) señor (a) T. ELMA E. ELOQUINA MORALES RAMA con cédula de ciudadanía No. 139.379.143-4, como adjudicatario(a) y habitante de un lote Municipal ubicado en la Mz. K-2, lote No. 24, de la Ciudadela Urbirios, y de acuerdo al compromiso adquirido como Comité Pro - Mejoras Urbirios, con el MIDUVI y el Municipio de Manta de participar en el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios Promib, certifico que el(la) señor(a) antes mencionado(a) ha cumplido con el aporte comunitario de \$ 100.00 dólares para la ejecución del Plan de Acciones Sociales, por lo tanto no adeuda al Comité Pro- Mejoras Urbirios, el aporte del PROMIB.

Manta, 22 de Febrero del 2006.

Atentamente  
  
Volmir Zambora Ponce  
PRESIDENTE





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130190704-4

NOLINA REHENEZ JOSE GONZALO

20 NOVIEMBRE 1954

MANABI/MANTA/TARQUI

01 166 0110

MANABI MANTA

MANTA

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33312722

CASADO LAURA JOZA NEJIA

SUPERIOR ABOGADO

JOSE NOLINA

TERESA REHENEZ

MANTA 25/03/71

MAYOR NOBIE DE SU TITULAR

2543377

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

EN: 0109 MANTO

ESTRAT. CIENPA

MONTA REHENEZ JOSE GONZALO

APellidos y Nombres

MANTA

05/07/2004

REN 0318043

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSUACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130207395-0

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

MANABI/MANTA/MANTA

29 JULIO 1957

0031-00779 JM

MANABI/MANTA

MANTA

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33312722

CASADO ANA MARTA SUÑEZ LOPEZ

SUPERIOR ING. MECANICO

ORLEY ZAMBRANO

FLVIRA CEDENO

MANTA 05/07/2004

057072816

REN 0318043

Manta



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

EN: 0109 MANTO

ESTRAT. CIENPA

ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY

Apellidos y Nombres

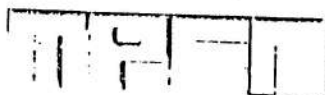
MANTA

05/07/2004

REN 0318043



REPUBLICA DEL ECUADOR



**EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI**

En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial al Señor:

**JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO**

Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.




**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004

*Rafael Zambrano Cedeno*  
PRESIDENTE

*Francisco Romero Mando*  
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR 		<b>ACCION DE PERSONAL</b> Resolución: Queda por el 02/14/2007 Fecha: 02/14/2007	
NOMBRE: <b>HOLLIA HENRIQUEZ</b> APELLIDOS: <b>HOLLIA HENRIQUEZ</b>		Cédula de Ciudadanía: _____ Libro o Certificado Militar: _____ Certificado de Votación: _____ Otros: _____	
<input type="checkbox"/> Ingreso al Servicio Civil <input type="checkbox"/> Ingreso a Carrera Administrativa <input type="checkbox"/> Encargo <input type="checkbox"/> Ascenso <input type="checkbox"/> Traslado <input type="checkbox"/> Reclasificación <input type="checkbox"/> Revalorización <input type="checkbox"/> Sanciones Disciplinarias <input type="checkbox"/> Cesación de Funciones <input type="checkbox"/> Destitución <input checked="" type="checkbox"/> Otros		<b>EXPLICACION</b> De conformidad al Art. 72, numeral 26 de la única Reformativa a la Ley de Régimen Jurídico del Hombramiento de Procurador Judicial de José Gonzalo Hollia Henríquez, por el 2.005-2.000, tal como se explica en la contestación "Situación Propuesta".	
<b>SITUACION ACTUAL</b> Dirección: _____ División: _____ Departamento: _____ Puesto: _____ Lugar de Trabajo: _____ Sueldo Básico \$: _____ Partida Presupuestaria: _____		<b>SITUACION PROPUESTA</b> Dirección: <b>MUNICIPALIDAD DE BAHIA</b> División: <b>DE ASESORIA JURIDICA</b> Departamento: <b>ASESORIA JURIDICA</b> Puesto: <b>PROCURADOR JUDICIAL</b> Lugar de Trabajo: <b>PALACIO MUNICIPAL</b> Sueldo Básico \$: <b>UNIDARIO (1.072,00)</b> Partida Presupuestaria: _____	
F)  Ing. Jorge A. Z. Cordero		F)  DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Sr. Juan Roberto delgado	
<b>REGISTRO:</b> EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007. FECHA: _____		<b>REVISADO:</b> EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007. FECHA: _____	

Copia de la copia  
 Hecho a las 25/2/07  
 SECRETARÍA MUNICIPAL

de Planos y Actas de Entrega Recepción, anotada en el Repertorio General 2993 de fecha julio 23 del 2003. **CUARTA: CLAUSULA ESPECIAL.-** Por tratarse de una Minuta de Donación de solares para personas de modestos recursos económicos y de conformidad con el Art. 281 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la donataria dará estricto cumplimiento a la disposición invocada, salvo expresa autorización del Municipio de Manta, dicho bien mantendrá Patrimonio Familiar a favor de los hijos menores de edad y no podrá extinguirse sin previa autorización de la Municipalidad (DPTO. JURÍDICO). De conformidad a lo que determina la Ley Orgánica de Regimen Municipal en su Art. (165.3). "No será necesaria insinuación judicial para proceder a donaciones por parte del Concejo". Por disposición legal expuesta esta donación esta libre de Insinuación Judicial. **QUINTA: DONACION.-** Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA, dona a la señora Telma Eleovina Macías Palma, el lote de terreno ubicado en la Urbanización Municipal Urbirrios Manzana "K-Dos", lote No. Veinticuatro, y cuyas medidas y linderos son las siguientes: Por el Frente, con ocho metros, y lindera con Ave. 234; por Atrás, con ocho metros, lindera con lote número veintiuno; por el Costado Derecho, quince metros, y lote número veintitrés; y por el Costado Izquierdo, quince metros, y lindera con lote número veinticinco. Con una superficie total de Ciento veinte metros cuadrados. **SEXTA: CUANTIA.-** La cuantía de esta minuta ascienda a la suma de DOS MIL ONCE 44/100 DOLARES. **SÉPTIMA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá agregar a la presente minuta las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma.




(F.) Dr. Gonzalo Molina Menéndez, Matr. # 630 del C.A.M.. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario en unidad de acto. DOY FE.-



ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO  
C.C. No. 130207395-0



DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ  
C.C. No. 130198704-4




TELMA MACIAS PALMA.-  
C.C. No. 130330143-4



EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIEPO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .- EL NOTARIO.



Ab. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



Valor \$0.60 ctv.

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

## AUTORIZACIÓN

Nº 015409

Nº 161-972

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señora. TELMA ELEOVINA MACIAS PALMA para que celebren escritura de Donación del Lote # 24 de la Manzana " K-2 " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 234 Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

### Manzana "K-2" Lote # 24

Frente: 8,00m. - Avenida 234

Atrás: 8,00m. - Lote # 21

Costado Derecho: 15,00m. - Lote # 23

Costado Izquierdo: 15,00m. - Lote # 25

Area: 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Abril 5 del 2006

  
Dr. Arq. Miguel Camino Spórzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

G.C.





# I. Municipalidad de Manta

CERTIFICACIÓN

3326724

N. 009

Por medio del presente certifico que la Señora **TELMA ELEOVINA MACIAS PALMA**, portadora de la cédula de identidad #. 1303301434, ha sido beneficiada por esta Ilustre Municipalidad de Manta, en donarle un área de terreno ubicado en la Urbanización Urbánios, Mz. K-2, lote #. 2A.

Por lo expuesto la interesada puede dar uso del presente certificado a los trámites pertinentes para la realización de la escritura.

Manta, Enero 16 del 2004

Atentamente  
Dalei Charvey  
Sra. Verónica Chávez Farfán  
TESORERA (E) M.C.P.L.

VJ202Delh.chd